



## ACTA 04-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de Caguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Jueves veintiocho de febrero del año Dos mil Diecinueve, en el lugar que ocupa la oficina del Señor Alcalde Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor Luis Antonio Enamorado Muñoz, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Elba Rosa Pineda Enamorado y los Regidores por su orden: Denis Orlando Adriano Hernández, Regidor Primero, Jorge Noé Andino Pineda, Regidor Segundo, José Pineda Trochez, Regidor Tercero, Dunia Aracely Erazo Enamorado, Regidora Cuarta, Karla Yasenia Muñoz Vasquez, Regidora Quinta, José Arnol Pineda Pineda, Regidor Sexto, ante la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo, que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la Sesión. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6.- Lectura de correspondencia recibida. 7.- Informes. 8.- Puntos Varios. 9.- Acuerdos. 10.- Cierre de la Sesión. 1.- El Regidor sexto José Arnol Pineda Pineda, dirigió la invocación a Dios. 2.- El Señor Alcalde Municipal comprobó el quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dió por habierta la sesión siendo las cuatro horas siete minutos de la tarde. 4.- La Secretaria Municipal dió lectura a la agenda, misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior, misma que fue discutida y aprobada sin ninguna enmienda. 6.- Lectura de correspondencia recibida: 1.- La Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños Amistad Infantil de la Comunidad de La Libertad Caguaca, solicitan apoyo a través de subsidio para poder cubrir el pago de una docente para que imparta las clases en dicho Jardín de niños, ya que se cuenta con una matri-





cula de Diez niños y no se cuenta con docente asignada por la Secretaría de Educación.- La Corporación Municipal admite la solicitud y la misma será efectiva una vez que presenten la documentación necesaria para soporte del apoyo. 2.- El Señor Ramón Cardona Pineda, con tarjeta de identidad número: 1605-1933-00045, solicita la compra venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro del Casco Urbano de Ceguaca.- La Corporación Municipal admite la solicitud. 3.- El Señor José Castellanos Iscoa, con tarjeta de identidad número 1605-1954-00036, solicita la compra venta del Dominio Pleno de su propiedad ubicado en el lugar denominado la cebadilla.- La Corporación Municipal admite la solicitud y el jefe de catastro informara si dicha propiedad esta dentro de la jurisdicción del título de Ceguaca o Ceguaca el viejo. 4.- El joven Wilson Rene Mejia Mejia con tarjeta de identidad número: 1619-1989-00136, solicita apoyo para el repello de su vivienda, ya que es una persona de escasos recursos económicos.- La Corporación Municipal admite la solicitud y se estara pendiente para brindarle el apoyo. 5.- La Doctora Claudia Pavón Pediatra de la Sala de Hospitalización del Hospital Maria de Especialidades Pediátricas, solicita apoyo con el transporte mensual hacia Tegucigalpa, para el paciente Tony Castellanos Trochez, quien padece de enfermedad a la cual debe o depende de oxigeno suplementario y debido a esa situación y condición se requiere garantizar el transporte preferiblemente en ambulancia desde Ceguaca a Tegucigalpa para la aplicación mensual de medicamento, mismo que solo esta disponible en el Hospital Maria de Especialidades Pediátricas.- La Corporación Municipal aprueba lo solicitado. 7.- **INFORMES:** 7.1 La Secretaría Municipal presenta ante la Corporación Municipal el Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, esto por parte del Tribunal Superior de Cuentas, realizado del Martes 12 al viernes 16 de Febrero 2014, Supervisor Res-





Responsable: Edith Gloria Castro Andrade, Auditor Interno.  
El Sr. Javier Ayala Nuñez, mismo que contiene las recomendaciones siguientes:

Formulación de Recomendaciones producto de la Presente Supervisión:

Producto de la presente supervisión y asistencia técnica se formularon y discutieron las recomendaciones que se detallan a continuación, mismas que deberán ser implementadas por el auditor Interno Supervisado:

| ITEM | Descripción de la Situación encontrada  | Descripción de la Recomendación  | Fecha para el cumplimiento de la Recomendación |
|------|---|--|--|
| 1    | No se programaron en el Plan Operativo del año 2019, las auditorías no ejecutadas en el año 2018.     | Reformular el Plan Operativo del año 2019, incluir las auditorías no ejecutadas en el año 2018, considerando en el periodo a examinar la fecha de corte realizada por este Tribunal.   | 31 de Marzo de 2019.                           |
| 2    | Evaluación de Control interno en proceso  | Cumplir con las observaciones realizadas en la hoja de Pendientes, producto de la Revisión de Cuestionarios de Control Interno aplicado a los departamentos, adjunto en anexo 6.   | 31 de Marzo 2018.                              |
| 3    | Los Informes sobre Revisión de Cierres Contables, se incluyen varias actividades que no corresponden. | Realizar cada trimestre la revisión del informe de cierre mensuales, enfocando su atención en el gasto de funcionamiento, Ingresos corrientes y cumplimiento de parámetros establecidos en la Ley de Municipalidades, disposiciones Generales del Presupuesto y Pacto Municipal. | 31 de Marzo 2018.                              |
| 4    | Informes de Actividades Mensuales.  | Colocar en el Informe de Actividades Mensuales las Conclusiones antes de las Recomendaciones.  | 28 de Febrero 2019.                            |
| 5    | Revisión de Causiones   | Elaborar los hallazgos y enviarlos al supervisor asignado.   | 31 de Marzo del 2019.                          |



| ITEM | Descripción de la situación encontrada  | Descripción de la Recomendación   | Fecha para el cumplimiento de la Recomendación |
|------|---|---|--|
|      |   | da para revisión y posteriormente elaborar el informe de revisión de causiones.   |  |
| 6    | Revisión de causiones   | Agregar el periodo de revisión en el encabezado del programa y papeles de trabajo de la revisión de causiones.  | 31 de Marzo del 2019.                          |
| 7    | Revisión Declaración Jurada de bienes   | Elaborar los hallazgos y enviarlo al supervisor asignada para revisión y posteriormente elaborar el informe de revisión de declaración jurada de bienes.  | 31 de Marzo del 2019                           |
| 8    | Revisión de causiones y declaración jurada de bienes  | Archivar los papeles de trabajo en el orden de procedimiento segun el programa asignado para la revisión de causiones y declaración jurada de bienes.   |  |
| 9    | Revisión Seguimiento de recomendaciones   | Desarrollar el programa para realizar el seguimiento de recomendaciones y elaborar el informe respectivo  |  |
| 10   | Revisión Dictamen de Rendición de Cuentas<br>Existen Cedula de trabajo que no cuentan con los datos y la información requerido. | Desarrollar el Programa y Cedula de trabajo para la revisión del informe de Rendición de cuentas conforme al oficio 02-2018, agregar los datos e información requerida en los cuadros o papeles de trabajo, para sustentar el Dictamen del Auditor, sobre la revisión de este informe |  |
| 11   | El Jefe del departamento de Contabilidad No es Perito Mercantil y Contador Público.   | Recomendar al Alcalde, nombre en el Cargo de Contador Municipal a un Profesional Perito Mercantil y Contador Público, Colegiado, Solvente en el pago de cuotas y con experiencia en Contabilidad.   | Inmediata.                                     |





|    | Descripción de la Situación Encontrada                                | Descripción de la Recomendación   | Fecha para el cumplimiento de la Recomendación |
|----|---|---|--|
| 12 | Revisión Libro de Actas   | Agregar al encabezado del programa, el periodo que comprende de la revisión del libro de actas  |  |
| 13 | Revisión Libro de Actas   | Agregar al final de cada procedimiento el objetivo, Alcance, Fuente, Explicación de Marcas y Comentario.<br>Corregir el índice en el programa y cedula de trabajo conforme a las observaciones realizadas |  |
| 14 | Revisión Libro de Actas   | Elaborar los hallazgos, enviarlos al Supervisor asignado y posteriormente elaborar el informe respectivo  |  |
| 15 | Revisión Libro de Actas   | Agregar al programa y papel de trabajo diseñado para la revisión del libro de actas, el asunto importante aprobado por la Corporación.  |  |
| 16 | Informe de Actividades Trimestrales                                   | Colocar al inicio del Capítulo IV A. Analisis de la ejecución Presupuestaria, el cuadro con los resultados del analisis presupuestario que se encuentra en la página 28                                   | Abril 2019                                     |
| 17 | Informe de Actividades Trimestrales.                                  | Evitar detallar en el informe de actividades trimestrales, los oficios enviados a las autoridades, solamente indicar que elaboró y envío oficios con recomendaciones para solicitar información.          | Abril 2018                                     |
| 18 | El Auditor Municipal, participa en todas las sesiones de Corporación. | Evitar participar en todas las sesiones de Corporación y asistir solamente cuando es convocado, para presentar informes y evacuar consultas sobre los informes presentados por la                         | Inmediata                                      |



| ITEM | Descripción de la situación Encontrada  | Descripción de la Recomendación  | Fecha para el cumplimiento de la Recomendación |
|------|---|--|--|
|      |   | Unidad de Auditoria, como lo establece el artículo 47 del Reglamento de la ley de Municipalidades.   |  |
| 19   | La unidad de auditoria interna no está ubicada a nivel de la Corporación, como lo establece la normativa.                                       | Recomendar al Alcalde, instruya al responsable del talento humano, actualice el organigrama de la Municipalidad, ubicando a la Unidad de auditoria interna a nivel de la Corporación con línea punteada de staff, para ejercer el rol de asesoría. | Marzo 2019                                     |
| 20   | Vice Alcaldesa recibe dietas  | Recomendar al Alcalde no realizar pagos en concepto de dietas a la Vice Alcaldesa, las Dietas solamente se hacen a los Regidores por asistencia a sesión de Corporación.   |  |
| 21   | La Vice Alcaldesa no se presenta a sus labores diarias  | Recomendar al Alcalde solicite a la Vice Alcaldesa se presente a sus labores diarias registrando la entrada y salida en el reloj biométrico y cumplir con el horario que rige para todo el personal.   |  |
| 22   | No existe un empleado o funcionario responsable del Control y administración del inventario de bienes y del talento humano de la Municipalidad. | Recomendar al Alcalde asigne a la vice Alcaldesa, la función de Administración y control del Personal. Control y actualización del inventario de bienes de la.   |  |
| 23   | La Municipalidad no cuenta con Reglamento   | Recomendar al Alcalde realice las acciones y delegue a la Vice Alcaldesa o a un empleado   |  |





| Descripción de la Situación Encontrada   | Descripción de la Recomendación   | Fecha para el cumplimiento de la Recomendación |
|--|---|--|
| Interno y manual de Organización y Funciones.  | la responsabilidad de elaborar el reglamento interno y manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, que permita la administración y control del personal, para esto no es necesario contratar Consultores.   |  |
| 24 Limitantes en la obtención información para desarrollar las auditorías planificadas en el POA de la Unidad de Auditoría | Recomendar al Alcalde, solicite por escrito a todos los Jefes de departamento, mantener al día los registros, estados financieros, reportes, informes rentísticos, bases de datos, expedientes, fichas catastrales, tarjeta única de contribuyente, mora tributaria y toda la documentación soporte generada de operaciones y transacciones financieras, administrativas, y contables para que hagan entrega en tiempo y forma toda la información solicitada por la unidad de Auditoría Interna y esté disponible para revisiones y auditorías a futuro. |  |
| 25 Se realizan pagos por supervisión de obras, sin elaborar Contratos por la prestación de servicios.                      | Recomendar al Alcalde, evitar realizar pagos por supervisión de obras, sin elaboración previa de un contrato de servicios Profesionales y Técnicos y solicitar Carnet de colegiación al Ingeniero Supervisor de Obras.  |  |

7.2 El Jefe de Catastro Municipal Cristian Josué Rodríguez, presenta ante la Corporación Municipal el informe con medidas y colindancias sobre un lote de terreno del cual solicito Dominio Pleno los señores: José Antonio Rivera Perdomo, con tarjeta de identidad número: 1601-1955-00172 y Bermin Alvarado Rogel, con tarjeta de identidad nú-





mero: 1605-1960-00062, mismo que ya había sido aprobado por la Corporación Municipal, pero se presentó un error en donde no coinciden las medidas del informe aprobado con el Plano, razón por la cual se procedió a las correcciones correspondientes y se detalla el informe correcto: Medidas y Colindancias: AL NORTE: Mid del punto 9 al punto 10 mide diecinueve punto sesenta y cinco metros lineales (19.65 ml), del punto 10 al punto 11 mide dieciocho punto ochenta y siete metros lineales (18.87 ml), del punto 11 al punto 12 mide diecisiete punto ocho metros lineales (17.8 ml), del punto 12 al punto 13 mide ocho punto sesenta metros lineales (8.60 ml), del punto 13 al punto 14 mide ocho punto cuarenta y nueve metros lineales (8.49 ml), del punto 14 al punto 15 mide diecisiete punto veintiseis metros lineales (17.26 ml), del punto 15 al punto 16 mide veintidos punto dos metros lineales (22.02 ml), del punto 16 al punto 17 mide siete punto veintion metros lineales (7.21 ml), del punto 17 al punto 18 mide diecinueve punto veinticinco metros lineales (19.25 ml) y colinda con la propiedad de Luis Duarte.- AL SUR: del punto 1 al punto 2 mide treinta y nueve metros lineales (39 ml), del punto 2 al punto 3 mide veintitres punto treinta y dos metros lineales (23.32 ml), del punto 3 al punto 4 mide trece punto treinta y cuatro metros lineales (13.34 ml), del punto 4 al punto 5 mide cuarenta y ocho punto treinta y ocho metros lineales (48.38 ml), del punto 23 al punto 24 mide treinta y ocho punto cuarenta y siete metros lineales (38.47 ml), del punto 24 al punto 25 mide diez punto setenta y siete metros lineales (10.77 ml), del punto 25 al punto 26 mide diez punto sesenta y tres metros lineales (10.63 ml) y del punto 26 al punto 27 mide cuarenta y seis punto uno metros lineales (46.01 ml) y colinda con la propiedad de Martín Sagastume.- AL ESTE: Mide del punto 5 al punto 6 mide diez metros lineales (10 ml), del punto 6 al punto 7 mide sesenta y tres punto dieciseis metros lineales (63.16 ml), del punto 7 al punto 8 mide noventa y nueve punto setenta y dos metros lineales (99.72 ml), del punto 8 al punto 9 mide quince punto sesenta y dos





metros lineales (15.62 ml) y colinda con Martín Sagastume y Callejón Público. - AL OESTE: Del punto 18 al punto 19 mide diecinueve punto cuarenta y dos metros lineales (19.42 ml), del punto 19 al punto 20 mide catorce punto cuatro metros lineales (14.04 ml), del punto 20 al punto 21 mide ocho punto cincuenta y cuatro metros lineales (8.54 ml), del punto 21 al punto 22 mide cincuenta y tres punto quince metros lineales (53.15 ml), del punto 22 al punto 23 mide cuatro metros lineales (4 ml), y colinda con propiedad de Martín Sagastume, teniendo una área total de Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (16,466.50 m<sup>2</sup>), el valor en banco de occidente cuenta número: 21-248-004092-0, Cuatro mil doscientos ochenta y seis lempiras con cincuenta y un Centavo (Lps 4,286.51).

**7.3** El Señor Alcalde Municipal informa lo siguiente: a) Ya se firmo contrato para la compra de materiales para la reconstrucción de la Posta Policial ubicada en el Casco urbano, y se pretende iniciar a trabajar en la misma la próxima semana, iniciando el día lunes cuatro de Marzo 2019. b) El día Miércoles 27 de Febrero se viajó a Tegucigalpa, a Cosa Presidencial donde la Municipalidad de Ceguaca, recibió la Certificación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), a dicho evento asistió Alcalde Municipal y Jefe de Catastro Cristian Josué Rodríguez. c) Ya se entregaron las subsanaciones del cierre contable 2018. d) El día de hoy Jueves 28 de Febrero en horas de la mañana asistí en compañía de técnicos municipales, a la Comunidad de El Edén Ceguaca, al Centro Educativo CEB-SAT Esteban Guardiola, en donde se socializó la Beca de Transporte 2019 y se informó sobre el apoyo que la Municipalidad brinda a los estudiantes beneficiados con la beca de Transporte. e) El día de hoy Jueves 28 de Febrero 2019, se supervisó el Proyecto "Construcción de Aula Jardín de Niños Sonrisas Infantiles" en el Caserío de Texiguat Santa Ana, Ceguaca, por unos inconvenientes el proyecto antes mencionado se inaurará el sábado nueve de Marzo 2019. f) El día de hoy Jueves 28 de Febrero 2019, personal de



FAO, el Ingeniero Angel Adolfo Reyes y el Jefe de la UTM Yery Erazo, supervisó el Proyecto Bodega-Comedor-Cocina en la Escuela Felix Paz, en la Comunidad de Santa Ana, Ceguaca. Se implementara un corredor esto para proteger del Sol y la lluvia. g) Aun no se han recibido transferencias correspondientes al presente año 2019, razon por la cual no se ha realizado el aporte a la Mancomunidad CODEMUSBA. h) El Auditor Interno Elvis Javier Ayala, esta recibiendo un diplomado para auditores en la ciudad de Comayagua. i) El 21 de Febrero se realizo la firma de convenio entre AAASBA y la Municipalidad de Ceguaca, mismo que tiene como objetivo trabajar de la mano para el bienestar de los niños y jovenes de nuestro Municipio. j) Se iniciara a la escrituración de las propiedades municipales. 7.4 El Auditor interno Municipal Elvis Javier Ayala Muñoz, presenta ante la Corporación Municipal los informes de actividades mensuales correspondientes a los meses de Enero y Febrero año Dos mil Diecinueve, los cuales se detallan a continuación: a) Informe Mensual de actividades correspondiente al mes de Enero año 2019, el cual contiene las recomendaciones siguientes: 1.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones al Contador Municipal para que proceda a colegiarce y este solvente ante el colegio de Peritos Mercantiles de Honduras con el objetivo que en la Rendición de Cuentas Trimestral o anual aparezca su número de colegiación. 2.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones al Jefe de Administración Tributaria para que proceda a actualizar las fichas únicas del contribuyente con el objetivo que la mora tributaria este actualizada y que los ingresos pendientes de cobro se reflejen correctamente en la forma 01 de la Rendición de Cuentas Municipal.- Cabe mencionar que esta misma recomendación viene desde el dictamen de la Rendición de Cuentas del año 2017, y todavía no se le ha dado cumplimiento. 3.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones a la Tesorera Municipal y al Jefe de Contabilidad y Presupuesto para que mantengan un Registro adecuado de la ejecución del Presupuesto municipal con el objetivo de no sobregirarse en los





porcentajes ya establecidos por la Ley. 4.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que al final de cada año se asegure que todo el efectivo sea depositado al banco con el objetivo de no tener problemas con la forma 07 de la Rendición de Cuentas Municipal. 5.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones al empleado que usted estime conveniente proceda de inmediato a actualizar el inventario de bienes municipales con el objetivo de que los datos plasmados en la forma 09 de la Rendición de Cuentas Municipales coincida con los activos registrados en el Balance general de la Municipalidad.-- Cabe resaltar que esta misma recomendación viene desde el dictamen de la Rendición de Cuentas del año 2017 y todavía no se le ha dado cumplimiento. 6.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones al Jefe de la Unidad Técnica Municipal para que proceda de inmediato a actualizar los expedientes de todos los proyectos que ejecuta la Municipalidad con el objetivo de tener un control adecuado de los mismos.-- Cabe resaltar que esta misma recomendación viene desde el dictamen de la Rendición de Cuentas del año 2017 y todavía no se le ha dado cumplimiento. 7.- A la Corporación Municipal: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda de inmediato a escriturar todas las propiedades y edificios municipales con el objetivo de tener legalizados todos los bienes municipales. Cabe resaltar que esta misma recomendación viene desde el dictamen de la Rendición de Cuentas del año 2017, y todavía no se ha dado cumplimiento. 8.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que la Rendición de Cuentas anual a entregar al Tribunal Superior de Cuentas sea descrita en el acta de la siguiente manera: Saldo Inicial más (+) Ingresos del año, igual (=) Disponibilidad menos (-) Egresos del año igual (=) Saldo Final. 9.- Al Alcalde Municipal: Girar instrucciones a la encargada de la Oficina de la Mujer para que tenga una planificación efectiva y de esta forma poder invertir el 5% de los recursos





ferencia municipal con el objetivo de cumplir con el artículo N° 177 de las disposiciones del Presupuesto General de la República para el año 2014. Numeral 2 el cinco por ciento (5%) para los programas de la Mujer; al cual le dara seguimiento el Instituto Nacional de la Mujer en coordinación con las oficinas Municipales de la Mujer (OMM) el Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización encargada del impulso y fortalecimiento de las OMM en la Municipalidad. Numeral 6. Las Municipalidades que incumplan con la transferencia del 5% de los fondos para programas para la mujer, seran sancionadas por diez (10) salarios minimos hasta subsanar dicho incumplimiento. Así mismo la Secretaria de Gobernación, Justicia, Gobernación y Descentralización debera levantar un expediente de incumplimiento. b) Informe mensual de actividades correspondiente al mes de Febrero año Dos mil Diecinueve, mismo que no contiene ninguna recomendación. - La Corporación Municipal aprueba los informes correspondientes a los meses de Enero y Febrero año Dos mil Diecinueve, presentados por el Auditor Interno Municipal Elvis Javier Ayala Nuñez. **7.5** El Ingeniero Adelzo Reyes informa lo siguiente: a) El proyecto Bodega-Cocina-Comedor, de la Escuela Felix Paz, de la Comunidad de Santa Ana, esta muy avanzado, se pretende inaugurar el 11 de Abril del presente año. b) Se esta trabajando en algunos tramos que se pidio se mejorara en la calle El Portillo, Santa Ana, El Eden, la Cochilla y finalizando en el rio Salado. c) Se esta trabajando en los procesos para compra de material para lagunas de tratamiento y alcantarillado Sanitario, así como tambien en cotizaciones para mejoramiento de algunos tramos carreteros en las comunidades de Santa Ana y El Eden. d) El Aula del Sardin de Niños Sonrisas infantiles del caserio de Texigual Santa Ana, esta finalizado, solo se trabaja en un modulo sanitario, esto adicional a lo perfilado, pero se hace con el objetivo de brindar un mejor servicio en el área de educa-





el También se esta trabajando en perfiles de proyectos presupuestados para el presente año 2019.

8.- PUNTOS VARIOS: En puntos Varios se trataron los temas siguientes: a) El Auditor Interno Municipal Elvis Javier Ayala Nuñez, expone ante la Corporación Municipal que el Portal de Acceso a la Información Pública o Portal de Transparencia, no esta actualizado en su totalidad, esto puede ser motivo para Sanciones de no actualizarlo, es por eso que pide a la Corporación Municipal tomar una determinación en el tema.- La Corporación Municipal aprueba que se envíe una notificación al Joven Miguel Angel Vasquez Rios, donde se establezca que hasta el treinta de Marzo 2019, es el plazo para pueda actualizar en un 75% el Portal de Transparencia y pueda presentar los avances del mismo en la sesión Ordinaria que se realizara el veintinueve de Marzo 2019. b) El Señor Alcalde Municipal expone que se hara entrega de requerimientos al Apoderado legal Juan Angel Lanza, para que a partir del treinta de Marzo del presente año proceda con las demandas. c) La Regidora Quinta Karla Yasenia Muñoz Vasquez se refiere a un garion que no fue finalizado en la Comunidad de La Cuchilla Ceguaca; interrogando si el mismo sera finalizado o quedara como esta.- El Ingeniero Adelzo Reyes expone que se solicito al fondo cafetero, los gariones para poder finalizar el mismo, pero aun no se tiene respuesta.- Se consultara ante el fondo cafetero y en la proxima semana se dara respuesta. d) El Regidor Primero Denis Orlando Adriano, manifiesta que se deben retomar acuerdos tomados en sesiones anteriores y que por alguna razon no se han dado cumplimiento entre ellos aprobación de manual de puestos y salarios, compra e instalación de lamparas, cerca de terrenos municipales, asi como la copia del Plan de Arbitrios y presupuesto 2019.- El Señor Alcalde Municipal manifiesta que con recursos de la transferencia de los meses noviembre y diciembre 2018, se realizara la compra e ins-





instalación de lámparas, de igual manera se procede al cumplimiento de los otros acuerdos. e) El Señor Alcalde Municipal expone sobre el pago de impuesto personal de los miembros de la Corporación Municipal, mismo que debe ser en base al salario devengado el año anterior dentro del municipio, esto sin importar que labore en el área de educación. 9.- ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la Ley les confiere ACUERDA: a) Aprobo las siguientes modificaciones presupuestarias: a) Ampliación Presupuestaria Expediente Número: 127.

Presupuesto de Ingresos:

| Rubro           | Descripción  | Monto      | Fuente   |
|-----------------|--|------------|--|
| 18.1.1.01.01.01 | Ampliación de la transferencia correspondiente al mes de diciembre del año 2018. | 175,619.57 | 11-001-01<br>Transferencia<br>Para Gobierno<br>Local |
| 22.1.1.01.01.01 | Ampliación de la transferencia correspondiente al mes de diciembre del año 2018. | 995,177.55 | 11-001-01<br>Transferencia<br>Para Gobierno<br>Local |

Total Presupuesto de Ingresos: Un millón ciento setenta mil setecientos noventa y siete lempiras con doce centavos (Lps 1,170,797.12).

Presupuesto de Egresos:

| Estructura de Gasto                    | Monto     | Fuente  |
|--|-----------|---|
| 01.00.000.001.000.42110 11-001-01 20 1 | 24,177.07 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local. |
| 03.00.000.001.000.23100 11-001-01 10 1 | 20,000.00 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local  |
| 03.00.000.001.000.24300 11-001-01 10 1 | 40,899.68 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local  |
| 03.00.000.001.000.24900 11-001-01 10 1 | 24,803.23 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local  |
| 03.00.000.001.000.29100 11-001-01 10 1 | 5,000.00  | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local  |
| 03.00.000.001.000.32310 11-001-01 10 1 | 60,000.00 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local  |
| 03.00.000.001.000.39200 11-001-01 10 1 | 5,000.00  | 11-001-01 Transferencia                         |





| Estructura Gasto                      | Monto      | Fuente   |
|---------------------------------------|------------|--|
| 04 00 000 010 00011100 11-001-01 10 1 | 17,500.00  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 04 00 000 010 00011510 11-001-01 10 1 | 1,458.33   | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 04 00 000 010 00011520 11-001-01 10 1 | 958.33     | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 11 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8 | 58,539.86  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 12 00 000 005 00055110 11-001-01 20 7 | 80,000.00  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 12 00 002 000 00147110 11-001-01 20 7 | 30,000.00  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 12 00 003 000 00147110 11-001-01 20 7 | 86,349.64  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 13 00 005 001 00023400 11-001-01 20 6 | 96,349.64  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 14 00 009 000 00147110 11-001-01 20 5 | 58,539.85  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 15 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8 | 58,539.86  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 16 00 000 001 00041240 11-001-01 20 8 | 234,159.42 | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 21 00 001 001 00023400 11-001-01 20 5 | 117,079.71 | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 23 00 004 001 00023400 11-001-01 20 5 | 11,365.00  | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |
| 23 00 009 001 00023400 11-001-01 20 5 | 140,077.50 | Para Gobierno Local<br>11-001-01 Transferencia |

Total Presupuesto de Egresos: Un millon ciento setenta mil setecientos noventa y siete lempiras con doce centavos (Lps 1,170,797.12). b) Transferencia Presupuestaria Expediente Numero: 128.

Estructuras Programaticas del Gasto Debito:

| Estructura del Gasto                  | Monto     | Fuente   |
|---------------------------------------|-----------|--|
| 01 00 000 001 00011800 11-001-01 10 1 | 36,000.00 | 11-001-01 Transferencia<br>Para Gobierno Local |
| 01 00 000 001 00011800 15-013-01 10 1 | 27,000.00 | 15-013-01 Fondos Propios<br>Municipales        |





Total de Estructura de Egresos Debito: Sesenta y tres mil lempiras exactos (Lps 63,000.00).

Estructuras Programaticas del Gasto Credito:

| Estructura del Gasto                   | Monto     | Fuente                                      |
|--|-----------|---|
| 01.00.000.004.000.11100.11-001-01.10.1 | 36,000.00 | 11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local |
| 01.00.000.004.000.11100.15-013-01.10.1 | 27,000.00 | 15-013-01 Fondos Propios Municipales        |

Total de Estructura de Egresos Credito: Sesenta y tres mil lempiras exactos (Lps 63,000.00). b) Queda sin valor y efecto el informe y acuerdo de venta de Dominio Pleno a nombre de los señores José Antonio Rivera Perdomo y Bermin Alvarado Rogel, en el acta numero 21-2018 de Fecha trece de octubre 2018 donde se presento el informe y acta numero 23-2018, de fecha quince de noviembre 2018, en donde se acordo la venta del dominio pleno. c) Aprobar el Informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal y dar en venta el Dominio Pleno a favor de los señores José Antonio Rivera Perdomo, con tarjeta de identidad numero: 1601-1955-00172 y Bermin Alvarado Rogel, con tarjeta de identidad numero: 1605-1960-00062, el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Del punto 9 al punto 10 mide Diecinueve punto sesenta y cinco metros lineales (19.65ml), del punto 10 al punto 11 mide dieciocho punto ochenta y siete metros lineales (18.87ml), del punto 11 al punto 12 mide diecisiete punto ocho metros lineales (17.8ml), del punto 12 al punto 13 mide ocho punto sesenta metros lineales del punto 13 al punto 14 mide ocho punto cuarenta y nueve metros lineales (8.49ml), del punto 14 al punto 15 mide diecisiete punto veintiseis metros lineales (17.26ml), del punto 15 al punto 16 mide veintidos punto dos metros lineales (22.02ml), del punto 16 al punto 17 mide siete punto veintion metros lineales (7.21ml) y del punto 17 al punto 18 mide diecinueve punto veinticinco metros lineales (19.25ml) y colinda con la propiedad de Luis Duarte. AL SUR: Del punto 1 al punto 2 mide treinta y nueve metros lineales





(13.39 ml), del punto 2 al punto 3 mide veintitres punto  
 treinta y dos metros lineales (23.32 ml), del punto 3  
 al punto 4 mide trece punto treinta y cuatro me-  
 tros lineales (13.34 ml), del punto 4 al punto 5 mide  
 cuarenta y ocho punto treinta y ocho metros lineales  
 (48.38 ml), del punto 23 al punto 24 mide treinta y  
 ocho punto cuarenta y siete metros lineales (38.47 ml)  
 del punto 24 al punto 25 mide diez punto setenta  
 y siete metros lineales (10.77 ml), del punto 25 al pun-  
 to 26 mide diez punto sesenta y tres metros li-  
 neales (10.63 ml), y del punto 26 al punto 27 mide  
 cuarenta y seis punto un: metros lineales (46.01 ml)  
 y colinda con la propiedad de Martin Sagastume.  
 AL ESTE: del punto 5 al punto 6 mide diez me-  
 tros lineales (10 ml), del punto 6 al punto 7 mide  
 sesenta y tres punto dieciseis metros lineales (63.  
 16 ml), del punto 7 al punto 8 mide noventa y nue-  
 ve punto setenta y dos metros lineales (99.72 ml),  
 del punto 8 al punto 9 mide quince punto sesen-  
 ta y dos metros lineales (15.62 ml). y colinda con  
 propiedad de Martin Sagastume y Callejon Publico.  
 AL OESTE: del punto 18 al punto 19 mide diecinue-  
 ve punto cuarenta y dos metros lineales (19.42 ml),  
 del punto 19 al punto 20 mide catorce punto cua-  
 tro metros lineales (14.04 ml), del punto 20 al pun-  
 to 21 mide ocho punto cincuenta y cuatro metros  
 lineales (8.54 ml), del punto 21 al punto 22 mide  
 cincuenta y tres punto quince metros lineales (53.15  
 ml) del punto 22 al punto 23 mide cuatro metros  
 lineales (4 ml) y colinda con la propiedad de Martin  
 Sagastume, teniendo una área total de dieciseis  
 mil cuatrocientos sesenta y seis punto cincuenta  
 metros cuadrados (16,466.50 m<sup>2</sup>), con un valor Ca-  
 tastroal de Cuarenta y dos mil ochocientos sesen-  
 ta y cinco lempiras con diez centavos (Lps 42,865.10),  
 valor a pagar en la Tesoreria Municipal, me-  
 diante cuenta número: 21-248-004092-0 de Banco  
 de Occidente: Cuatro mil doscientos ochenta y seis  
 lempiras con cincuenta y un centavos (Lps 4,286.51),  
 dicho terreno se encuentra ubicado en la





Aldea de San Juan Ceguaca. El Proceder con la demanda a las personas que se les envio requerimiento de pago de bienes in muebles, mismo que sera efectiva a partir del treinta de marzo 2019. el Realizar la próxima sesión de Corporación el dia viernes quince de marzo del año Dos mil Diecinueve.

10.- Cierre de la Sesión: No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las seis horas con cuarenta y seis minutos de la tarde. Firmamos Para Constancia.

Luis Antonio Enamorado Muñoz  
Alcalde Municipal

Elba Rosa Pineda Enamorado  
Vice Alcaldesa Municipal

Denis Orlando Adriano Hernández  
Regidor Primero

Jorge Noé Adriano Pineda  
Regidor Segundo

José Pineda Trochez  
Regidor Tercero

Dunia Aracely Erazo Enamorado  
Regidora Cuarta

Karla Yasenia Muñoz Vasquez  
Regidora Quinta

José Arnol Pineda Pineda  
Regidor Sexto

Nidia Castellanos Rapalo  
Secretaria Municipal